

**22576** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito del medio ambiente.*

Vista la petición documentada de fecha 8 de septiembre de 1987 (registro de entrada número 9.063), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del medio ambiente;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito del medio ambiente.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 77. «Medio ambiente».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**22577** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los bienes de equipo para la industria química.*

Vista la petición documentada de fecha 8 de septiembre de 1987 (registro de entrada número 9.067), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los bienes de equipo para la industria química;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los bienes de equipo para la industria química.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 62, «Bienes de equipo para la industria química».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**22578** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la prevención y de los medios de protección personal y colectiva en el trabajo.*

Vista la petición documentada de fecha 8 de septiembre de 1987 (Registro de Entrada número 9.066), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domi-

cilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la prevención y de los medios de protección personal y colectiva en el trabajo.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la prevención y de los medios de protección personal y colectiva en el trabajo.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 81 «Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**22579** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las transmisiones, los rodamientos y los engranajes.*

Vista la petición documentada de fecha 8 de septiembre de 1987 (Registro de Entrada número 9.068), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las transmisiones, los rodamientos y los engranajes.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las transmisiones, los rodamientos y los engranajes.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 18, «Transmisiones. Rodamientos. Engranajes».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**22580** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la iluminación y el color.*

Vista la petición documentada de fecha 8 de septiembre de 1987 (Registro de Entrada número 7.488), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la iluminación y el color.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;